



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Tucumán

San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2021

**VISTO** el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, autorizado mediante Resolución N° 1.207/2019 de Consejo Directivo de esta Facultad, aprobado por las Resoluciones 108/2020 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante los actos administrativos citados en el Visto se aprueba el llamado a concurso para cubrir cinco cargos de Profesor en la asignatura Física I del Departamento Ciencias Básicas de esta Facultad Regional.

Que según la Ordenanza N° 1273 – Reglamento de Concursos para la designación de Profesores establece que una vez autorizado el llamado, corresponde al Decano de la Facultad Regional, emitir acto administrativo estableciendo la apertura y plazo para la inscripción de los postulantes.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, y cumplimentada la documentación pertinente, se hace necesaria la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMAN  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - ESTABLECER** el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir cinco (5) cargos de Profesor, con UNA (1) Dedicación Simple cada uno, en la asignatura Física I, dependiente del Departamento Ciencias Básicas, será comprendido entre el 02/08/2021 y hasta el 14/09/2021 inclusive, en Departamento Concursos Docentes de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 19:00 horas, en función de lo vertido en los considerandos de la presente Resolución .

**ARTICULO 2° - Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

**RESOLUCIÓN N° 1.021/2.021**



Ing. CRISTINA ROJAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FRT - UTN



Mg. Ing. WALTER FABIAN SORIA  
DECANO